



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el oficio de Roberto Loyola Vera, Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro; registrado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **10772**. Conste

México, Distrito Federal, veintitrés de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio de cuenta, para que surta efectos legales. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 4º, último párrafo, 11, primero y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, téngase por presentado a Roberto Loyola Vera, **Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro**, rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa; por designados autorizado y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como delegados a las personas que menciona.

Con copia del Oficio de cuenta, córrase traslado a la **Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAQYM